ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las diez horas del día veintiuno del mes de marzo del año dos mil dieciséis, en la sede de la Municipalidad de Escobar, sita en las calles Gral. Caballero y Tte. Rubén Leith, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"RECONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA ESTACION FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE ESCOBAR"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas** con **ID Nº 306664**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Municipalidad de Escobar, **Juan Arnaldo Rolón Gómez,** Tesorero Municipal; **Angélica María Galeano Sánchez**, Secretaria General y **Fabiola Torres Burgos,** Responsable Dpto. Adulto Mayor, quienes se reúnen a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC. -

Seguidamente, se inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

El Acta de Apertura de sobres de fecha 16 del mes de marzo del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de tres oferentes: ARQ. CARLOS VILLAMAYOR, TL INGENIERIA y VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS. Durante el acto no se han dejado constancias ni observaciones respecto a las ofertas, especificándose en cada uno de ellos los montos totales de las ofertas.

Documentación de los oferentes:
Acto seguido, se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	DOCUMENTACION SOLICITADA	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR	TL INGENIERIA	VIRGEN DE LAS MERECEDES
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Carta de oferta y Planilla de Precios debidamente completada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LEYENDA:
VILLAMAYOR – ARQ. CARLOS VILLAMAYOR.
TL – TL INGENIERÍA.
VIRGEN – VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · Secretaría General ·

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Se ha notado que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se han verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que los oferentes no forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los oferentes no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y se encuentran en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.
Las ofertas presentan las documentaciones de carácter sustancial, por tanto, califican para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	VILLAMAYOR	TL	VIRGEN
1	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DJ Practicas que Violen Derechos de los menores, Res DNCP N° 941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopias de Balances Generales de los años 2012, 2013 y 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copias de contratos de ejecución de obras similares	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DJ equipos de su propiedad o en alquiler	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DJ Contratación de mano de obra local	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Formulario N° 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Formulario N° 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Formulario N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Formulario N° 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Formulario N° 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Formulario N° 9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Formulario N° 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la planilla y a lo expuesto precedentemente se puede notar que las firmas cumplen a cabalidad con las documentaciones solicitadas, por tanto, califican para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

Comparación de Ofertas:
Se ha detectado un error en la sumatoria total de la oferta de la firma VIRGEN DE LA MERCEDES EMPRENDIMIENTOS. Conforme al Cuadro de Variación por Errores Aritméticos (Anexo 1), y a las demás ofertas, resulta la siguiente lista en orden de menor a mayor:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	308.395.000
2	TL INGENIERÍA	309.769.200
3	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR	351.731.215

Selección provisoria para evaluación económica y técnica:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	1° PROPUESTA	2° PROPUESTA	3° PROPUESTA
1	Reconstrucción de edificio de la Estación Ferroviaria	VIRGEN DE LAS MERCEDES, EMPRENDIMIENTOS	TL, INGENIERÍA	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

En primer lugar, el oferente VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS es seleccionado provisoriamente como la única propuesta y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos, será propuesto para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y se seleccionará la siguiente mejor oferta y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas reúne los requisitos para calificación posterior, este Comité recomendará que esta licitación sea declarada como "desierta".

Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, por ser la **primera propuesta** presentada:

1. **Capacidad legal:**
El oferente ha presentado su Declaración del Art. 40°, así como los documentos que demuestran que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para comprometer a la firma (el firmante es el propietario de la firma), por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de calificación.

2. **Capacidad financiera:**
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2012	2013	2014	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	5,62	2,59	5,84	4,68	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,18	0,39	0,14	0,24	CUMPLE
ACTIVOS LIQUIDOS (Millones de G.)	98	105	579	260,49	CUMPLE

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, así como los formularios de liquidación de impuestos, por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

3. **Experiencia general en obras:**
El oferente ha presentado el Formulario N° 5, además de contratos y antecedentes referentes a construcciones por un total de 68% en promedio en los últimos cinco años, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia general en obras, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · Secretaría General ·

4. Experiencia específica en obras:
El oferente ha presentado el Formulario N° 8, además de contratos referentes a construcciones de obras similares a las propuestas, donde ha participado en calidad de contratista, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia específica en construcción, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

5. Capacidad en materia de personal:
El oferente ha presentado el Formulario N° 9, además de curriculum vitae de los profesionales que estarán a cargo de la obra en caso de ser adjudicados, documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

6. Capacidad en materia de equipos:
El oferente ha presentado el Formularios N° 10, en el que se detallan los equipos que serán utilizados en la obra en caso de ser adjudicados, documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

7. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Resultado de la evaluación: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **G. 308.395.000 (guaranís trescientos ocho millones trescientos noventa y cinco mil)**. Se eleva el presente informe al Señor Intendente para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. -

Es nuestro informe.

.....
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · Secretaría General ·

.....
Comité de Evaluación

.....
Comité de Evaluación

ANEXO I
CUADRO DE VARIACIÓN POR ERRORES ARITMÉTICOS

Oferente: **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS**

DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Trabajos preliminares: Limpieza gral, remoción de cascotes y ladrillos, colocación de andamios, replanteo y preparación para inicio de trabajo.	GL	2.722.500	2.722.500
Reconstrucción de mamposterías con ladrillo común, elevación de mampostería nueva para ampliación de baños, envarillados sobre aberturas y asiento de techo y desmonte de revoque antiguo	GL	31.000.000	31.000.000
Techo de chapa acanalada color cerámico, sobre machimbre, membrana aislante y estructura metálica revestida con madera y canaletas para desagüe pluvial	260	297.000	77.220.000
Instalación eléctrica en general: Acometida, colocación de cañerías, cajas para llaves, punto y toma, cableado y colocación de equipos de iluminación	GL	14.750.000	14.750.000
Revoque hidrófugo a dos capas en interior y exterior	847	49.500	41.926.500
Colocación de aberturas: marcos de madera para puertas y ventanas vidriadas con sus respectivas hojas y cerraduras, similares al original	GL	39.500.000	39.500.000
Colocación de baldosa calcárea sobre piso de ladrillo existente en interior	200	128.700	25.740.000
Colocación de piso en exterior de salón multiuso y museo, con contrapiso y piso de cerámica nacional	150	158.400	23.760.000
Pinturas en gral: de paredes, techo, abertura y canaletas	GL	24.750.000	24.750.000
Baños: instalación de baños sexados en ambos edificios.	GL	22.175.000	22.175.000
Colocación de señaléticas en interior y exterior del edificio	GL	4.851.000	4.851.000
		TOTAL GENERAL	**308.395.000**

OBSERVACIONES: El error aritmético sólo se detecta en la sumatoria total de la columna Precio Total.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · Secretaría General ·